



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1221, DE 07 DE OCTUBRE DE 2019, QUE APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019- LÍNEA KEROSENE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1434

SANTIAGO,

11 NOV 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en las Resoluciones N°7 Y N°8, de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el memorándum N°15.892 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de O'Higgins, en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019-LÍNEA KEROSENE"**.

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°137 de 08 de noviembre de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de O'Higgins, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6 (calendario del proceso de selección-publicación de preseleccionados), para que de esta manera el periodo de publicación sea ampliado, a fin de tener un mayor tiempo para llevar a cabo este proceso de manera más óptima.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime

pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres, toda vez que, la modificación solicitada se encuentra contemplada y no afecta los derechos de los postulantes.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES INSTALADOS EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS AÑO 2019-LÍNEA KEROSENE"**.

- En el numeral 6. **"CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**:

DONDE DICE:

Publicación de preseleccionados	Dentro de los 5 días hábiles siguientes del término del período de postulación.	Departamento de Planes y Normas
---------------------------------	---	---------------------------------

DEBE DECIR:

Publicación de preseleccionados	Dentro de los 25 días hábiles siguientes del término del período de postulación.	Departamento de Planes y Normas
---------------------------------	--	---------------------------------

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°1221, de fecha 07 de octubre de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicada en Estado N°177, Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Felipe Riesco Eyzaguirre
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CCB/NOP/RMG
JVB/CCB/NOP/RMG

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- Departamento de Planes y Normas
- SEREMI del Medio Ambiente Región de O'Higgins
- Oficina de Partes.